

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MENOR DENOMINADO
“SUMINISTRO DE CUATRO DISPOSITIVOS PARA RECEPCIÓN DE MEDIDAS DE
CALIDAD DEL AIRE PARA LAS UNIDADES MÓVILES DE LA JUNTA DE
ANDALUCÍA”**

N.º EXPEDIENTE: CONTR 2025- 323565

INDICE

<u>1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.....</u>	<u>2</u>
<u>2. OBJETO.....</u>	<u>2</u>
<u>3. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS.....</u>	<u>2</u>
<u>4. PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS.....</u>	<u>3</u>
<u>5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.....</u>	<u>3</u>
<u>6. PLAZO DE EJECUCIÓN, PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO.....</u>	<u>4</u>
<u>7. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.....</u>	<u>4</u>



JUAN CONTRERAS GONZALEZ		23/04/2025 07:29:57	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwlAqu02AygZ2476UoUcQVN5Cel	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

La Junta de Andalucía dispone de una *Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire (en adelante RVCCA)*, que está compuesta por 94 estaciones y cuatro unidades móviles.

Para dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de calidad del aire, tanto las estaciones, como las unidades móviles, están equipadas con analizadores automáticos que miden en continuo diferentes contaminantes. Entre otros, deben medirse los siguientes contaminantes: partículas (PM10 y PM2,5), SO₂, NOx, CO, BTEX, O₃, además de los parámetros necesarios para su interpretación, como los meteorológicos.

Así mismo, los resultados de estas mediciones deben publicarse en tiempo real, de forma que quede cubierta la obligación de la Administración de informar sobre la calidad del aire a los ciudadanos.

Para hacer frente a esta obligación, la *Junta de Andalucía* ha implantado en las unidades móviles un sistema de comunicaciones y gestión de datos. Este sistema permite recepcionar en un dispositivo PLC (controlador lógico programable, o programmable logic controller, por sus siglas en inglés) ubicado en la estación, los resultados de todas las medidas de los analizadores, y enviarlos a un centro de control de datos ya existente.

A todos los efectos, el sistema PLC constituye un equipamiento de la RVCCA. Se categoriza como equipamiento hardware para la captura de datos físicos en tiempo real (registradores de datos o "data loggers"), mediante el uso de diferentes sensores, lo que permitiría asimilar estas unidades a equipamiento detector de gases tóxicos (CO, CO2, etc.).

2. OBJETO

El presente contrato tiene como objeto el suministro de cuatro (4) dispositivos PLC para la recepción de los datos medidos en las unidades móviles. Estos dispositivos deben albergar el sistema de comunicaciones existente ya en las unidades móviles, diseñado para recepcionar los datos de medida en tiempo real y enviarlos al centro de datos de que dispone la Consejería.

3. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

Como se ha indicado con anterioridad, el objeto de los trabajos consiste en el suministro de CUATRO (4) dispositivos PLC, con las características técnicas que se indican a continuación:

- Unidad Central de Procesamiento : Phoenix Contact EPC1502
- Cabecera Profinet: Phoenix Contact AXL-F-BK-PN-TPS
- Puerto serie configurable como RS232/RS485: Phoenix Contact AXL-F-RS UNI 1H
- Módulo de 8 entradas analógicas configurables como tensión o intensidad: Phoenix Contact AX-F-AI8 1F
- Switch 16 puertos Profinet compliant: Phoenix Contact FL Switch 1016N
- Router comunicaciones: VISIOTECH Milesight MS-UR35-L04EU-W
- Interfaz táctil de 10" + Interfaz StarTech (Adaptador de Red Ethernet USB Tipo C a RJ45)
- Fuente alimentación: Phoenix Contact TRIO-PS-2G/1AC/24DC/5

2

JUAN CONTRERAS GONZALEZ		23/04/2025 07:29:57	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwlAqu02AygZ2476UoUcQVN5Cel	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Módulo digital de 16 entradas: AXL-F-DI16

4. PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS

Plazo máximo para el suministro de los dispositivos: CUATRO (4) MESES desde la notificación.

Garantía mínima será la estipulada en la legislación vigente

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

Estos trabajos, se realizan mediante la contratación de un suministro en consonancia con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La tramitación del expediente y adjudicación del suministro se efectuará por contrato menor, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no superándose el límite del importe establecido por el artículo 118 de la mencionada Ley.

Como parte del desarrollo del expediente, se ha realizado un breve estudio de mercado a través de correo electrónico enviado el día 14/03/2025.

Se recoge a continuación el listado de empresas consultadas y el resultado obtenido en dicho estudio:

EMPRESA INVITADA	RESPUESTA	PRESUPUESTO OFERTADO
1	NO RESPONDE	
2	OFERTA	18.814,41 €
3	OFERTA	13.880,00 €
4	NO RESPONDE	
5	NO PUEDE OFERTAR	
6	NO PUEDE OFERTAR	
7	NO RESPONDE	
8	NO RESPONDE	
9	NO RESPONDE	
10	NO PUEDE OFERTAR	

En base a dicho estudio, se ha seleccionado a la empresa que ha presentado el presupuesto económicamente más favorable, es por ello que se propone para la realización del suministro objeto del presente contrato a:

DTN Services and Systems Spain, S.L.
C/Isaac Newton, 3
41092 SEVILLA
CIF: B87623716

6. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO.

El presupuesto total de este suministro asciende a TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (13.880,00 euros) importe sin IVA, con un IVA (21%) de 2.914,80 euros; lo que hace un importe total de 16.794,80 euros, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 2000010000 G/61300/00 01 2020000025.

Se detalla a continuación el desglose del presupuesto:

IMPORTE UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL
3.470,00	4	13.880,00
IVA (21%)		2.914,80
PRESUPUESTO TOTAL		16.794,80

La forma de pago será mediante un único pago a la entrega del suministro objeto del contrato.

7. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se propone como responsable del contrato a Juan Contreras González, Jefe del Servicio de Calidad del Aire de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular, que supervisará su ejecución, adoptará las decisiones y dictará las instrucciones necesarias, con el fin de asegurar el correcto suministro según lo solicitado.

EL JEFE DEL Sº DE CALIDAD DEL AIRE

Fdo.: Juan Contreras González

JUAN CONTRERAS GONZALEZ		23/04/2025 07:29:57	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwlAqu02AygZ2476UoUcQVN5Cel	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	